



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 13 de febrero de 20*1*3. **N**° **CU-0174/23.** 

Economista Maria Eugenia Urdaneta de Huizii Directora General de Planif.cación y Desarrollo (FLANDES) Presente. -

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada e dra de hoy; declarado el Consejo Universitario en sesión permanente, y declarada la Universidad en "Colapso Universitario inducido por las políticas gubernamentales", en "Emergencia Humanitaria Compleja" y en "estado de alerta permanente ante os intentos sistemáticos y consuetudinarios de violación de la autonomía universitaria" y ratificadas estas medidas en la sesión de 01.08.2022, conoció su corrunicación Nº DGPD-027-2023, de fecha 06.02.2023, mediante la cual remite el Informe sobre Metodología o cursos de acción que debe emprender la Universidad de Los Andes, para el anterproyecto y proyecto de presupuesto 2024, en relación a los Proyectos Socioproductivos Enmarcados en la Agenda APA 2023, los Proyectos Socioproductivos, según solicitud emanada por este Máximo Organismo, según la Resoloución Nº CU-0041 23, de fecha 16.01.2023.

Al respecto, señala que dicho informe fue elaborado por la Economista Evelyn Salcedo. Jefe del Departamento de Planificación Economico Financiero, el cual textualmente señala lo siguiente:

## "INFORME PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), establece una nueva estructura para la elaboración del presupuesto por proyectos y acciones centralizadas a partir del ejercicio económico 2023, con la incorporación de Proyectos Socioproductivos, sin embargo, la Universidad de Los Andes (ULA), no registro ningun proyecto de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° CU-0971 22 de fecha 01 de septicmbre de 2022. No obstante, la ULA requiere adecuar la estructura de provectos para el ejercicio económico 2024; al respecto, el Consejo Universitario en Resolución N° CU-0041 23 de fecha 16 de enero de 2023, solicita a Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES° un informe relacionado con la Metodología o cursos de acción que debe emprender la ULA, para el anteproyecto y proyectos de presupuesto 2024 en relación a los proyectos socio productivos enmarcados en la Agenda APA 2023, solicitados según directrices y lineamientos del MPPEU y de la Oficina de Planificación del Secior Universitario (OPSU).

En tal sentido, PLANDES propone elaborar un proyecto macro que englobe las acciones específicas y los productos presentados por cada dependencia acadómica, que deben estar enmarcados en los programas de extensión y el intercambio de conocimiento con la sociedad, para la generación de ingresos propios, la supervivencia de la Universidad y la reiviedicación a los profesores y personal que se encargue del desarrollo de cursos, talleres, diplomados, asesorías y su incorporación como proyecto socioproductivo a la nueva estructura presupuestaria, dande el proyecto es la expresión sistematizada de un conjunto de acciones y recursos que permitan en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido. Los proyectos representarán la categoría presupuestaria de mayor nível en la asignación de los recursos financieros públicos. Mientras que las acciones específicas de los proyectos son categorías de segundo nível, con ormad (por aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables, necesarias para lograr el resultado esperado.

Avenida 3, Edificio del Esctorado. Mérida Telf: 0274 - 2402095. Fax: 6274 - 2402429 e-mail: consejou@rsctor.ula.ve Recall Hora: 13.02.23 Hora: 12:30 pt



## CONSEJO UNIVERS TARIO

### Nº CU-0174/23, Pág. 2/3.

Por tanto, para la elaboración del Proyecto Socioproductivo. PLANDES recomienda la integración en acciones específicas de los productos de los programas de extensión, y consolidarlo en un único proyecto a presentar para el Ejercicio Económico 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el sistema presupuestario, que establece en su artículo 2 que: "Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, formularán y aplicarán la técnica de presupuesto por proyectos y acciones centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones específicas como categorías de menor nivel. Esta técnica se aplicara en tas restartes etapas o fases del proceso presupuestario, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto". En consecuencia, PLANDES propone los cursos de acción a seguir por las dependencias academicas en la elaboración de os proyectos socioproductivos, adecuados a los fine imientos dictados por el Ministerio, que se presentan a continuación:

- 1. El taller de orientación para la formulación del proyecto socioproductivo de las dependencias académicas se efe tuará el 06 de marzo de 2022, dirigido a las dependencias académicas para la elaboración de un proyecto que genere ingresos propios, que debe ser entregado con techa límite el 10 de abril de 2023.
- 2. Las acciones específicas de los provectos deben estar sujetas a los programas de extensión que desarrolle cada centro de investigación y extensión de las facultades y núcleos.
- Elaborar un plan de inversiones según formato a establecer para tal fin, de acuerdo a los lineamientos de la OPSU.
- 4. La inversión debe estar dirigida a la adquisición de equipos de computación, de laborat dos mobiliario, adecuaciones de espacios tísicos, materiales de enseñanzas, programas, que aporten valor agregado a la investigación y extensión.
- 5. Cada dependencia debe entregar a PLANDES sus propuestas para la consolidación de un proyecto único de la Universidad, que será integrado a las Acciones Específicas del Proyecto.
- 6. PLANDES envia á al Consejo Universitario, el Proyecto único consolidado, para su evaluación y emisión de Resolución correspondiente, para su respectiva entrega al MPPEU.
- Posterior a la aprobación del MPPEU. PLANDES procederá a registrar en el Sistema Integral de Planificación Estratégica Situacional (S:PES-APN).
- 8. La Dirección de Programación y Presupuesto formulará el Presupuesto de Reculsos y Egresos para el ejercicio económico 2024.

La propuesta de integrar los provectos de cada dependoncia en un Macro Proyecto, es con el fin de organizar los productos de manera homogênea en cada acción específica, para facilitar el control de la ejecución física y financiera del presupuesto universitario y la elaboración de informes técnicos, mensual, trimestral, semestral y anual de la ejecución de los provectos, en los formatos y sistemas establecidos por los órganos correspondientes, es por elle, que se propone la siguiente es ructura para el Proyecto Integrado Programas de Extensión:

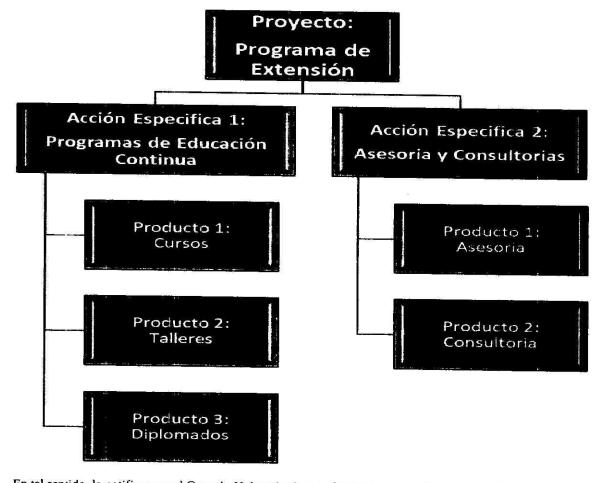
Estructura Propuesta

..../



# CONSEJO UNIVEES TARIO

N° CU-0174/23. Pág. 3/3.



En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario aprobó la programación presentada.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima

Secretario (E) de la Universidad de Los Andes

Copias: Facultades y Núcleos, Dirección de Programación y Presupuesto

Wendy M.

